

San Juan de Pasto, 5 de junio de 2019

Ingeniero

JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO.

Representante legal

Consortio SH

Carrera 22B No 12 sur – 137, San Miguel de Obonuco
Pasto.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Oficios remisorio R001720-19 – Ley 1755 de 2015.

Apreciado ingeniero.

El 30 de mayo de 2019, el señor Milton Alejandro Barajas Vargas radicó en las oficinas de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., una petición con el propósito de que se le brindara una información relacionada con los trabajadores del área constructiva del Proyecto, tal como puede ser verificado en el documento anexo.

Dentro de este entendido, la Concesionaria advierte que no cuenta con la información que el peticionario solicita, por lo que en virtud de lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remite tal solicitud al Consortio SH.



Atentamente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Petición del señor Milton Barajas radicada el 30 de mayo de 2019.

Proyectó: A. Ortega

Revisó: H. Méndez

C.C. *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*

Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.

